

**LICITACIÓN ABREVIADA 47/22**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN MIXER**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS**

**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA**

SECCION I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA  
ADQUISICIÓN DE CAMIÓN MIXER

1. OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO

El presente llamado se convoca para la adquisición de:

1.1. 1 (un) camión mixer de una capacidad mínima de 6 metros cúbicos.

1.2. Accesorios y repuestos para los elementos indicados en 1.1 por un monto variable de hasta el 5% del valor del mismo.

1.3. Hasta 5 años de servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones. A los efectos de la comparación de las propuestas se estimará un uso anual de 1.000 horas.

1.4. Hasta 2 años de garantía extendida de acuerdo a lo establecido el Pliego General.

2. PROPUESTAS

Cada proponente deberá presentar obligatoriamente propuestas por el equipo completo o sea por el chasis y el tambor mezclador montado sobre el mismo, y el conjunto así formado será el recomendado por el fabricante del equipo, debiéndose documentarse este hecho. Podrá presentar y cotizar la lista de repuestos exigidos en la cláusula 6. Será obligatorio cotizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo de acuerdo a la cláusula 13, **la oferta que no lo presente será descalificada.**

3. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN POSEER LOS EQUIPOS QUE SE LICITAN

3.1. Chasis

- Serán totalmente nuevos de fábrica.
- Deberán ser aptos para transitar en todo tipo de camino y destinado por sus diseñadores específicamente para la industria de la construcción.
- Para camiones con cabina avanzada, la distancia entre ejes no será menor a 4,2 metros, mientras que para camiones con cabina frontal la distancia entre ejes no será menor a 4 metros.
- Deberá admitir una carga no menor a 25.000 kg. en el chasis y el largo deberá ajustarse a las necesidades del servicio para el cual fue pedido.

3.2. Cabina

Será cerrada de tipo convencional totalmente metálica con adecuado aislamiento térmico, pudiendo ser frontal o avanzada.

Tendrá:

- Capacidad mínima para conductor y 2 acompañantes.
- Parabrisas con cristal de seguridad.
- Limpiaparabrisas delantero con lavador.
- Viseras para el sol.
- Desempañador de parabrisas.
- Radio con AM-FM.
- 2 espejos retrovisores.
- Iluminación eléctrica interior.
- Cerradura de seguridad en todas las puertas.
- Asiento individual para el conductor.
- Asientos apropiados para el conductor y acompañantes, equipados con cinturones de seguridad, cumpliendo con el Art. 4 del decreto 121/989 del Poder Ejecutivo.

### 3.3. Instrumental de tablero

Tendrá:

- Velocímetro de cuenta kilómetros.
- Tacógrafo con discos de 125 kms- 24Hs.
- Indicador de cantidad de combustible.
- Indicador de presión de aceite de lubricación de motor o luz indicadora.
- Indicador de carga eléctrica.
- Indicador de temperatura de motor.
- Indicador de cambio de luces.
- Indicador de restricción de filtro de aire.
- Manómetro para el circuito de aire del sistema de frenos o luz indicadora
- Alarma de retroceso

### 3.4. Luces

El sistema de iluminación deberá estar de acuerdo con el reglamento Nacional de Tránsito.

Contará con:

- Dos luces de posición delanteras y dos traseras.
- Dos luces traseras de pare.
- Dos luces traseras de retroceso.
- Dos luces delanteras y dos traseras de cambio de dirección las que serán de tipo destello.
- Dos faros delanteros múltiples (con luz de carretera y de cruce) con indicador de cambio de luces en el tablero.
- Luz portátil con toma en el tablero y con un cable de conexión de longitud tal que permita alcanzar todos los puntos del camión.
- Luces laterales.

### 3.5. Paragolpes

Estarán equipados con los paragolpes reglamentarios indicados en el Reglamento Nacional de Tránsito.

En la parte delantera y trasera tendrán un gancho de remolque correctamente instalado capaz de soportar el arrastre del remolque cargado.

### 3.6. Motor

Tendrá:

- Motor diesel con inyección directa, cilindros en línea.
- Una potencia mínima de 250HP.
- Sistema eléctrico 12 v.
- Matafuego
- Herramientas.
- Filtro de aceite de lubricación de motor de elemento blindado reemplazable.
- Sistema de filtrado de combustible con un mínimo de 2 etapas previas a la bomba de inyección.
- Arranque eléctrico.
- Alternador de capacidad mínima de generación de 50 A.
- Se preferirán motores de no más de 6 cilindros.

### 3.7. Transmisión

El embrague será de tipo hidráulico

Tendrá una caja de cambio principal completamente sincronizada con un mínimo de 5 marchas básicas adelante y una marcha de retroceso y una caja auxiliar de 2 alternativas (alta y baja) o en su defecto un diferencial de 2 relaciones.

Con toma de fuerza para sistema hidráulico del mixer de 6 m<sup>3</sup> de hormigón de capacidad mínima, con doble eje trasero diferencial 6x4.

### 3.8. Dirección

La dirección será servo asistida hidráulicamente o similar de fácil accionamiento.

### 3.9. Frenos

Los frenos de servicio serán de tipo neumático en 2 circuitos independientes. El freno de estacionamiento será accionado mediante aire y resorte.

### 3.10. Rodado

Los neumáticos serán radiales para caminos mixtos (143K) y de dimensiones 1000R por 20.

### 3.11. Rueda auxiliar

Cada unidad vendrá equipada con una rueda auxiliar completa correctamente instalada en el vehículo con llave de rueda.

### 3.12. Tanque de combustible

Tendrá una capacidad mínima de 200 litros.

#### 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARTICULARES PARA MIXER NUEVO:

- MIXER, tipo BETONMAC, o similar, con una capacidad de 6 m<sup>3</sup> a 8 m<sup>3</sup> de hormigón elaborado, con tambor mezclador (capacidad 11.500 litros aproximadamente) y aletas /mezcladoras, construido en CHAPA de ACERO ESPECIAL RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y A LA CORROSIÓN (S355J2G3 Cu3 bajo NORMA EN 10025/93) CON ALTO TENOR DE MANGANESO Y LEADO CON COBRE Y VANADIO, con refuerzo de acero aletado sobre el helicoide.
- TRANSMISIÓN HIDRÁULICA a través de bomba de caudal variable y motor hidráulico tipo EATON o similar, acoplado en forma coaxial con grupo soporte reductor epicicloidal (apto hasta 8 m<sup>3</sup>), con toma de fuerza directa a la caja de cambio del camión y tambor mezclador.
- CIRCUITO HIDRÁULICO  
Completo, compuesto por depósito, cañerías y mangueras necesarias, filtro con manómetro detector de impurezas, radiador refrigerante con electro ventilador y alarma.
- CUENTA VUELTAS del tambor mezclador, con puesta a cero.
- TANQUE DE AGUA  
De 750 litros, bomba centrífuga con filtro, para la descarga de agua a presión, caudalímetro de lectura directa de 1 ½", 2 mangueras de limpieza, comando a través de válvulas esféricas de corte rápido.
- CUATRO RODILLOS SOPORTE DE PISTA  
Forjados en SAE 4140 tratados térmicamente, montados en soporte autoalineable.
- DISPOSITIVO ANTIBACHE.
- CANALETAS DE DESCARGA  
En tres tramos, el último suelto, con sistema de elevación hidráulico, por medio de bomba y cilindro con vástago cromado, freno de rotación del conjunto.
- GUARDABARROS  
En chapa perfilada y accesorios.
- PINTURA  
Base Epoxi, terminación poliuretánica,color a elección (Según Norma RAL).
- MONTAJE  
El mixer deberá estar montado sobre el camión.
- ESCALERA Y PLATAFORMA  
Para la mayor seguridad de los operadores, la hormigonera deberá estar equipada con escalera de acceso fácil con guarda cuerpo, plataforma espaciosa y protección

para la visualización de la carga, diseñada de manera de atender las exigencias de seguridad.

## 5. HERRAMIENTAS Y FILTROS

### 5.1. Herramientas por equipo

Cada camión se entregará con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores en obra. Estas herramientas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo, y estarán instaladas correctamente en la unidad.

Deberá contar además con: gato hidráulico de 12 toneladas, llave de ruedas con palanca, inyector para grasa, 2 extintores para incendios de no menos de 4 Kg. de carga cada uno correctamente instalados en el camión, saca filtros, dos (2) balizas reglamentarias, llave francesa de 12", pinza, martillo, dos destornilladores phillips (chico y grande), dos destornilladores de paleta (chico y grande), un juego de llaves combinadas de 6 mm a 30 mm, un juego de dados completo de 6 mm a 30 mm, una pinza pico de loro, un martillo mediano, un medidor de presión de neumáticos, un equipo para inflado de neumáticos derivado de los tanques de aire del sistema de freno con conexión rápida, su alcance será tal que permita reponer aire en neumáticos instalados en los puntos más alejados de la unidad sin desmontar los mismos.

El precio de lo anterior se considera incluido en el equipo.

### 5.2. Herramientas especiales

Se indicará y eventualmente se cotizará la adquisición de un juego de herramientas especiales para el diagnóstico de fallas en todos los sistemas de la máquina (electrónicos, de inyección, hidráulicos, transmisión, etc.), de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. En la oferta se debe indicar de qué elementos está formado dicho juego.

## 6. REPUESTOS

Se cotizará una nómina de repuestos que, de acuerdo a la experiencia e indicación del fabricante, podrán ser de recambio en un período de 2 años, según las horas o kilómetros de uso anuales estimados. Esta cotización será opcional.

Es de suma importancia tener en cuenta para confeccionar dicha nómina los elementos del sistema electrónico (swichs, selenoides, plaquetas) y los elementos integrados en empuñaduras de palancas, volante de dirección y tablero.

El listado debe indicar el número de parte, la descripción y el precio unitario de cada elemento.

En la oferta deberá estar la documentación con el compromiso del proveedor de disponer de todos los repuestos por un período mínimo de 5 años.

## 7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

Se deberán entregar junto a la oferta catálogos, imágenes y detalles técnicos que permitan a la IDR analizar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en el presente pliego de condiciones.

## 8. DATOS TÉCNICOS REQUERIDOS

La empresa deberá adjuntar la documentación compuesta por los catálogos y manuales provenientes directamente de fábrica y contendrá y avalarán los siguientes datos técnicos requeridos y todas las exigencias requeridas en la cláusula 3:

### 8.1. Camión completo

- Indicar marca y modelo del equipo ofertado.
- Peso bruto y carga útil.
- Distribución de peso bruto por eje. A tales efectos se deberá considerar, el total de la carga útil distribuida uniformemente.
- Dimensiones generales.

### 8.2. Motor

Se indicará:

- Potencia DIN y SAE.
- Número de cilindros y disposición de los mismos.
- Tipo de inyección.
- Cilindrada total.
- Relación de compresión.
- Presión de compresión.
- Diámetro y curso de los pistones.
- Capacidad y tipo de aceite de lubricación con indicación de su equivalente ANCAP.
- Consumo específico de combustible.

### 8.3. Transmisión

- Se hará una descripción detallada de la transmisión desde el embrague hasta el diferencial incluyendo específicamente la caja de cambios, sus alternativas, relaciones de marcha, etc.

### 8.4. Varios

- Capacidad de depósitos de combustibles.
- Se describirá detalladamente el sistema de suspensión, amortiguación y elementos estabilizadores.
- Se describirá detalladamente el sistema de frenos de servicio así como de estacionamiento.

- Se indicará con cierto detalle el proceso anticorrosivo dado a las distintas partes del chasis y la carrocería así como el procedimiento y el número de capas de pintura de terminación dada a esta última.
- Se indicará la forma de instalación de la rueda auxiliar en el chasis.
- Se indicará el equipo de herramientas que vendrá con la unidad como equipo estándar.

#### 8.5 Equipo tambor mezclador

- Indicar marca y modelo.
- Capacidad de carga
- Descripción del sistema hidrostático
- Descripción y planos de la construcción del tambor.

### 9. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

### 10. ELEMENTOS OPCIONALES

Se indicarán todos los elementos no estándar opcionales de aplicación a la unidad que haya previsto para ella el fabricante o que puedan resultar de interés para mejorar la misma en algún aspecto sobre todo en lo que respecta a una ampliación en la gama de trabajos posibles.

### 11. LITERATURA TÉCNICA A ENTREGAR CON LAS UNIDADES

Junto con cada equipo completo se deberá proveer en versión impresa y en versión digital (en CD o pendrive) la siguiente información tanto del camión como del equipo:

- Un manual de operación y mantenimiento.
- Un manual de taller indicando secuencias, procedimientos y cuidados a tener en cuenta en el desmontaje y montaje de todas las partes y componentes del equipo.
- Un catálogo de partes con sus correspondientes números originales indicando todas las partes del equipo.

Los elementos antes mencionados estarán redactados en idioma español o en el idioma de origen munido de su correspondiente traducción.

## 12. CAPACITACIÓN

El adjudicatario se compromete, **en forma obligatoria**, a brindar los siguientes cursos de capacitación sin cargo:

- Para operadores (choferes) en el uso del equipo (2 funcionarios por equipo)
- Para personal de mantenimiento preventivo (4 funcionarios mínimo)
- Para el personal de mantenimiento correctivo o reparación (4 funcionarios como mínimo)

En todos los casos se deberá indicar en la oferta el programa del curso y la carga horaria de los mismos.

Los cursos deberán incluir evaluaciones (mediante pruebas) del grado de capacitación adquirida por cada asistente.

Para el caso de los operadores (choferes), el fabricante a través de estas evaluaciones deberá habilitar a cada funcionario asistente para la operación de los equipos.

Para los otros cursos deberá también habilitar a cada asistente para realizar las tareas correspondientes al objeto del curso.

## 13. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se cotizará **obligatoriamente**, indicando en qué lugar se realizaría, el servicio de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante hasta **por lo menos el plazo que dure la garantía de fábrica mínima**. Se estima un promedio anual de uso de 1.000 horas.

Se deberá presentar el programa de mantenimiento en forma de cronograma de intervenciones, estableciendo el precio de cada una de ellas y resumido de acuerdo al siguiente formato:

Nº de intervención	Cantidad de hs o km	Actividad/(es)	Insumos	Precio

En el precio se deberán incluir los filtros, lubricantes, mano de obra, traslados y demás insumos necesarios para cada servicio

**La IDR podrá o no contratar este servicio o contratar hasta cierto tope. En este caso (cuando se contrate hasta cierto tope) tampoco implica que quedará obligada a solicitar los servicios hasta ese tope.**

## SECCIÓN II: PRESENTACIÓN, ESTUDIO Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

### II.1) **Presentación de la propuesta**

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, por escrito, debidamente foliadas y firmadas por el representante, debiendo ser cuidadosamente redactadas, en idioma español, sin borrones, raspaduras o enmiendas, y escritas, con especificación en letra y número de las cantidades; de: "Licitación Abreviada N° 47/22 , para la "Adquisición de Camión MIXER" de acuerdo al siguiente modelo:

"Señor Intendente Departamental de Rivera,

Cr Richard Sander Darin,

Presente.

NN..... con domicilio real ..... y legal en .....de la ciudad de ....., tel..... fax..... e-mail.....asume la obligación en caso de resultar adjudicatario a proveer en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que rigen esta Licitación, que declara conocer y aceptar en todas sus cláusulas, los bienes y servicios que figuran en su oferta

Asimismo, se compromete en caso de litigio o cualquier otra cuestión o conflicto que no pueda dilucidarse de acuerdo con las cláusulas de los Pliegos de las bases de Licitación, a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

Rivera, fecha y firma."

El sobre/s deberá:

- estar dirigidos a la IDR y llevar la dirección de la misma
- llevar el nombre e identificación del llamado,
- llevar una indicación de no abrir antes de la fecha y hora de la apertura de las ofertas,
- indicar el nombre, dirección y teléfono del oferente, a fin de que se pueda devolver su oferta sin abrir en caso que hubiera alguna causal de rechazo.

Si el sobre exterior no estuviera cerrado y marcado según lo indicado la IDR no asumirá responsabilidad de especie alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

También se podrán enviar las propuestas vía fax al 462 31900/138.

**NO SE ACEPTARÁN OTRA FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ni por e-mail, ni en línea a través de los sitios web u otros medios remotos de**

**comunicación electrónica, no siendo de recibo si no llegaren cumpliendo el plazo, lugar y medio establecido en este pliego)**

**Excepcionalmente, para el caso de que próximo a la hora 12:00 el fax de la Intendencia presente problemas de funcionamiento, se aceptará que la oferta sea enviada por mail a [unidadlicitacionesidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacionesidr@gmail.com), escaneada en un archivo tipo PDF, debiendo la empresa verificar su recepción por la Unidad de Licitaciones antes de la hora 12:00 bajo su responsabilidad.**

Las ofertas tardías o no firmadas serán desestimadas, no participando del llamado.

## **II.2) Contenido de LA OFERTA**

La oferta deberá contener:

(Los ítems que no agreguen la información serán calculados con 0 punto salvo que sean datos históricos).

### **II.2.1 La propuesta técnica**

Deberá brindar información clara y fácilmente legible sobre, características técnicas, calidad, composición y los datos necesarios para la correcta utilización y rendimiento del suministro. Para eso deberá responder en su orden y numeración a las cláusulas de las Especificaciones Técnicas.

### **II.2.2 El origen o procedencia de los equipos**

Deberá indicarse el origen de las principales partes del equipo (para el caso de que tengan diferentes orígenes camión – volcadora u otros componentes, se tomará en cuenta para la evaluación el origen del camión).

### **II.2.3 La garantía total de fábrica**

Los equipos deberán estar garantizados por su fabricante por un **plazo mínimo de 2 (dos) años sin límite de horas** a partir de la recepción provisoria. El oferente indicará claramente en su propuesta el plazo de garantía ofertado. Dicho plazo se interrumpirá cada vez que sea solicitado servicio técnico por medio de telegrama colacionado, fax o mail, hasta que la reparación sea aceptada por la Administración.

Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación, diseño inadecuado, etc., obligándose el adjudicatario a su exclusivo costo, del reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves.

Cubrirá también todas las situaciones de mal funcionamiento provenientes de fallas en los distintos elementos de la maquinaria con la única excepción de las debidas a la utilización inadecuada del equipo, extremo que se considerará que se ha

producido siempre que la Administración a su juicio lo considere demostrado por el adjudicatario. El oferente podrá ofrecer una garantía como la establecida por un plazo total mayor a 1 año, factor que será tenido en cuenta en la evaluación de las ofertas.

Durante el período de garantía, el adjudicatario deberá mantener en stock el eventual requerimiento de repuestos, así como el personal técnico necesario para el mantenimiento de la maquinaria, indicando el lugar del taller y el personal con que cuenta. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones que por cobro de daños y perjuicios pueda entablar el contratante.

La garantía de fábrica mínima se considerará incluida en el precio del equipo.

#### II.2.4 Antecedentes

II.2.4.1. Indicar la cantidad de equipos similares vendidos en el país en los últimos 15 años y a qué empresas privadas u organismos públicos con excepción de la IDR fueron vendidos. En el caso que no se haya vendido aún ninguna unidad, será igualmente obligatorio manifestar claramente este hecho.

II.2.4.2. Indicar la cantidad de años que la marca tiene representación en el Uruguay.

II.2.4.3. Indicar la antigüedad del oferente en plaza. Se deberán detallar los antecedentes del oferente en relación a su actividad y desempeño en el ramo comercialización de maquinaria, camiones y/o equipos de uso vial, objeto de la presente licitación.

#### II.2.5. Servicios post-venta. Se valorarán las propuestas en cuanto a:

II.2.5.1. El plazo de tiempo y las condiciones de entrega para los repuestos originales de alta rotación y la existencia de stocks de repuestos originales de baja rotación.

II.2.5.2. La existencia de talleres de servicios autorizados o técnicos autorizados en el interior del país

II.2.5.3. Asistencia técnica:

- en cuanto al perfil del personal técnico, su capacitación y experiencia, en relación a la cantidad de unidades que atiende.
- en cuanto a la capacidad de implementación de cursos de actualización tanto para la operación como para el mantenimiento.

II.2.5.4. Estandarización con el resto de la maquinaria existente en la IDR: Si en la flota de la IDR se cuenta con equipos de la marca propuesta pero existen

incumplimientos y/o informes negativos desde División Talleres acerca de la misma, no se le asignará puntaje. De lo contrario, se realizará la puntuación de acuerdo a la cantidad de equipos existentes en la flota de la IDR.

II.2.5.5. Plan de recambio: se valorará su propuesta en función de si tiene o no tiene costo para la IDR.

Las propuestas presentadas se tomarán como compromiso en caso de resultar ser adjudicatario.

La Administración tendrá la facultad para verificar lo presentado por el oferente.

### II.3) Documentos exigidos para la presentación de la propuesta

El oferente deberá:

Estar registrado en Rupe (al menos en ingreso) y haber adquirido el pliego en forma anterior al llamado y presentar:

1. Catálogos del equipo y de los repuestos y detalles técnicos, de cada uno de los suministros ofertados según las Especificaciones Técnicas de este Pliego, preferentemente en formato digital.
2. Toda la información que será puntuada de acuerdo a los criterios de comparación de ofertas. Los elementos que no sean presentados, serán puntuados con el mínimo correspondiente, a no ser que se trate de datos de carácter histórico, y en ese caso la Comisión puede solicitar información adicional.

**Todos los proponentes están obligados, a los efectos legales, a constituir domicilio electrónico (e-mail) en el cual se notificarán válidamente todos los actos referidos al llamado y a la ejecución del mismo.**

La Administración podrá otorgar plazo no mayor a 48 horas, a los oferentes en aquellas situaciones en que deban subsanarse aspectos formales.

Cláusulas abusivas en las ofertas:

Es abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos o servicios.
- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.
- Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en

perjuicio de la Administración.

- Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

#### II.4) **Cotización de la propuesta**

La oferta se cotizará al contado, en dólares estadounidenses. En todos los casos, se cotizarán precios unitarios y totales con todos los impuestos incluidos. Cuando éstos no estén discriminados, se considerarán incluidos en cada precio y en el total. Los precios cotizados deben incluir obligatoriamente todos los gastos hasta su Recepción Provisoria en la fecha y lugar que establece este Pliego.

Las cotizaciones de los bienes a importar deberán realizarse a **precio DDP más seguro internacional del 110% hasta el Corralón Municipal en Rivera**. Se aclara que la IDR realizará el trámite de exoneración tributaria ante el MEF para la importación a su nombre, por lo cual no se deberán cotizar impuestos por los equipos.

Cuando en alguno de los ítems existiera mercadería de fabricación o armado nacional, el oferente podrá cotizar por el precio de plaza, siendo aplicable los márgenes de preferencia que establece la normativa vigente.

En caso de que la mercadería sea embarcada en contenedores deberá comunicarse previo al embarque.

Serán cargo del adjudicatario: las tasas portuarias de la ANP, los gastos de servicios de estiba y depósitos portuarios, los gastos de alquiler de contenedor en Puerto de Montevideo. Tanto el trámite como los gastos serán por cuenta del adjudicatario. En estos se incluyen además los trámites de importación definitiva y de admisión temporaria, si correspondiera, y todos los gastos correspondientes a dichos trámites así como los gastos necesarios para poner las unidades a disposición de la Intendencia de Rivera, incluyendo gastos de despachante de aduanas, el que será contratado por el adjudicatario una vez que la IDR entregue la resolución de exoneración del Ministerio de Economía y Finanzas.

#### II.5) **Comparación de ofertas**

##### II.5.1) **Calidad**

Se establecerá una puntuación para los distintos ítems integrantes del siguiente cuadro. El puntaje mínimo para calificar será de 70 puntos sobre un máximo de 135. La puntuación máxima por ítem y/o subítem es la siguiente:

<b>PROCEDENCIA (máx. 25 puntos)</b>	
Mercosur	25
Resto de América	16
Europa	12
China	2
Resto del Mundo	8

<b>GARANTÍA TOTAL DE FÁBRICA (máx. 20 puntos)</b>	
2 años sin límite de horas	0
3 años con límite de horas	10
3 años sin límite de horas	15
Más de 3 años sin límite de horas	20

<b>ANTECEDENTES (máx. 25 puntos)</b>	
<b>UNIDADES VENDIDAS</b>	
30 unidades o más	10
entre 11 y 29 unidades	5
10 unidades o menos	0
<b>REPRESENTACIÓN DE LA MARCA EN URUGUAY</b>	
15 años o más	8
entre 6 y 14 años	4
5 años o menos	0
<b>ANTIGÜEDAD DE LA FIRMA EN PLAZA</b>	
15 años o más	7
entre 6 y 14 años	4
5 años o menos	0

<b>SERVICIOS POST-VENTA OFRECIDO (máx. 65 puntos)</b>	
Stock de repuestos y plazos de entrega	máx. 5 ptos
Existencia de talleres o técnico autorizado en el interior <sup>*1</sup>	máx. 20 ptos
Asistencia técnica	máx. 5 ptos
Estandarización con el resto de la maquinaria existente en la IDR <sup>*2</sup>	máx. 15 ptos
Plan de recambio <sup>*3</sup>	máx. 20 ptos

<sup>\*1</sup> En la ciudad de Rivera 20 pts; a una distancia de hasta 200 km de la ciudad de Rivera 10 pts; resto 0 puntos

<sup>\*2</sup> Tres o más vehículos de esa marca en la flota de la IDR 15 pts; entre 3 y 1 vehículo 10 pts; ningún equipo o con antecedentes negativos sin puntaje

<sup>\*3</sup> Si presenta plan de recambio sin costo 20 pts; si presenta plan con costo 10 pts; si no presenta 0 pto

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente. No obstante ello la Administración se reserva el derecho de verificar la información presentada, la que se tomará como declaración jurada.

Las cantidades o medidas que se establecen en las Especificaciones Técnicas lo son a título definitorio del tamaño de los equipos que la Administración se propone adquirir.

La importancia de los apartamientos que en estos parámetros presentan los equipos ofertados serán analizados por la Administración en consideración a la adecuación de la unidad al uso que se destina.

La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta por falta de información suficiente y cuando no esté claramente explicitada y que impida emitir un juicio fundado; en las situaciones comprobadas de concusión, cohecho, soborno,

fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

#### **II.5.2) Precio**

Una vez que se efectuó la calificación por los diferentes ítems que integran el cuadro que antecede, las ofertas que alcancen el mínimo antes mencionado se calificarán por el precio. A los efectos de la evaluación se tomará el precio total del camión, más el costo del servicio de mantenimiento preventivo para el primer año de uso.

El precio será evaluado de la siguiente manera: al menor precio ofertado se le asignará 15 puntos, a los que difieran del menor en hasta un 10% se le asignará 10 puntos; a los que difieran del menor entre un 10% y un 15% se le asignará 8 puntos; a los demás 5 puntos.

Resultará adjudicataria la oferta que presente mayor puntaje sumados ambos ítems (calidad y precio)

La Administración se reserva el derecho de utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociación previstos en el T.O.C.A.F.

#### **II.6) Adjudicación**

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar, la totalidad de las ofertas.

La Administración está facultada para:

- No adjudicar o adjudicar parcialmente el servicio de mantenimiento preventivo.
- No adjudicar o adjudicar parcialmente la garantía extendida.
- No adjudicar o adjudicar parcialmente el servicio de mantenimiento preventivo y la garantía extendida en forma conjunta.
- Adjudicar la licitación al proponente o los proponentes que reúnan las mejores condiciones
- Efectuar la adjudicación a un único oferente.
- Dividir la adjudicación, entre varios proponentes.

#### **II.7) Plazo de mantenimiento de las ofertas**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 (ciento veinte) días, contados a partir del día de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la

oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios. No se admitirán cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración podrá desestimar la oferta presentada.

#### **II.8) Recepción de ofertas**

Las ofertas serán recibidas **hasta la hora 12:00 del día 26 de octubre de 2022**, en la Unidad de Licitaciones, Planta Baja, sita en calle Agraciada 570, Rivera.

#### **II.9) Apertura de ofertas**

Las propuestas serán abiertas y leídas a partir de la hora 12.30 del mismo día, en presencia de las personas designadas a tales efectos y de los oferentes o sus representantes que deseen asistir al acto, labrándose acta que será firmada por los presentes interesados. Las ofertas se pondrán a disposición de todos los oferentes para que tomen conocimiento de los precios y demás condiciones presentadas. Los oferentes pueden formular observaciones a las propuestas presentadas en ese momento, las que quedarán registradas en el acta de apertura.

Vencido el plazo para la presentación de las ofertas, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos o funcionarios expresamente autorizados en el expediente licitatorio o por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud, para hacer llegar su respuesta.

**La Administración se reserva el derecho de utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociación previstos en el T.O.C.A.F..**

## SECCIÓN IV: CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

### **RECEPCIÓN PROVISORIA**

#### 1. DE LA MAQUINARIA, CAMIONES Y/O EQUIPOS DE USO VIAL.

El plazo de entrega del camión, se determinará claramente en la propuesta, no pudiendo exceder los 150 (ciento cincuenta) días calendario a partir de la fecha de la resolución del MEF autorizando la importación.

El camión mixer se entregará descargado, armado y en funcionamiento en las dependencias de Talleres, de la Intendencia Departamental de Rivera, al personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar aquellos que a su juicio estime no cumplen con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones. La inspección previa a la recepción provisoria se realizará dentro de los treinta días subsiguientes a la entrega del bien la que quedará documentada en un Acta de Inspección.

Entregado el equipo, accesorios, herramientas y catálogos en las dependencias de Talleres de la Intendencia Departamental de Rivera, se procederá a su inspección para la recepción provisoria, verificando que los mismos correspondan exactamente a lo ofertado y a los requisitos del Pliego de Condiciones, juicio que será de exclusivo criterio de la Administración.

La Administración requerirá del contratista el certificado firmado por el técnico de la misma que acredite que no existan faltantes de partes del equipo, manuales, kit de repuestos, sus accesorios, herramientas y catálogos, etc.

El equipo se entregará funcionando y armados en su totalidad, siendo esto un requisito ineludible para proceder a su inspección.

En caso de que algún elemento no cumpla con lo establecido en el Pliego, el proveedor a su costo deberá sustituirlo por el adecuado no dándose trámite a la Recepción Provisoria hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

La Administración rechazará todas aquellas partidas que no se ajusten a las condiciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones, siendo de cuenta del Proveedor todos los gastos que se originen como consecuencia del rechazo.

Las inspecciones previas a la recepción provisoria serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora. La no presencia de representantes competentes se entenderá como renuncia a toda la reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones.

Cuando el oferente indique que el suministro será entregado de inmediato, la Administración entenderá por tal un plazo máximo de 10 (diez) días calendario.

## 2. DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para los casos en que se contrate, el mismo comenzará a regir a partir de la fecha de la Recepción Provisoria de los equipos atendiendo a un uso promedio de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Particulares y por un plazo máximo de 5 (cinco) años. El comienzo del servicio se instrumentará a través de un Acta de Iniciación de los mismos. En esa Acta el contratista deberá acreditar que contrató los seguros del personal contra accidentes previstos, en la Ley 16.074 del 10 de octubre de 1989.

Condiciones laborales de acuerdo al Decreto 475/05 del 14 de noviembre de 2005:

a) La Administración, previo al pago de los servicios, podrá exigir al contratista la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen estar al día con el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, contribuciones de seguridad social. Las empresas deberán aportar los datos de los trabajadores afectados a la contratación.

La Administración podrá retener de los pagos debidos al contratista los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa.

b) Si la Administración considera que el contratista ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes dará cuenta a la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes. Si se constatasen dichos extremos, la contratista será sancionada en mérito a lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley 15.903 en la redacción dada por el Art. 412 de la Ley 16.736, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieren aplicarse en virtud de la contratación.

Los pagos serán a cada servicio realizado.

## 3. SEGUROS

El contratista queda obligado a asegurar la mercadería contra todo riesgo hasta la recepción provisoria, contratándose dicho seguro a favor de la IDR.

Deberá presentar el certificado que acredite el seguro de accidentes de trabajo del personal que se utilice para el mantenimiento, capacitación y entrega de los suministros, según el artículo 61 de la ley 16.074 del 10 de octubre de 1989, con 10 (diez) días de antelación al de comienzo de cumplimiento de los servicios.

4. FLETES

El adjudicatario se hará cargo de los gastos de transporte (fletes) de la mercadería hasta la entrega de los bienes en las Dependencias de Talleres, de la Intendencia Departamental de Rivera.

5. FORMA DE PAGO

PAGO DE LOS EQUIPOS contra entrega en la División Talleres, sin perjuicio de que si el oferente requiriera pago mediante apertura de carta de crédito serán de cargo del mismo todos los gastos que implique su apertura y mantenimiento.

6. CESION DE CREDITOS

Cuando se configure una cesión de crédito, según los artículos 1737 y siguientes del Código Civil: a) la Administración se reservará el derecho de oponer al cesionario todas las excepciones que se hubieran podido oponer al cedente, aún las meramente personales,

b) la existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva, en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y, por el cumplimiento del suministro.

7. MULTAS

Por el atraso en la entrega del bien, el contratista será sancionado con una multa diaria de:

1) u\$s 200 (dólares estadounidenses doscientos) calculado sobre el equipo que no se encuentre dentro del territorio nacional;

2) u\$s 100 (dólares estadounidenses cien) calculado sobre el equipo que no haya sido transportado hasta el lugar de recepción provisoria.

Excedido en 30 (treinta) días de la fecha de entrega, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Las multas se harán efectivas, en primer término sobre las facturas en que corresponda aplicarlas, y luego si hubiere lugar sobre el depósito de garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de no existir el depósito de garantía o si éste no fuera suficiente para cubrir la penalidad impuesta, ésta se hará efectiva sobre el precio a pagar del contrato correspondiente u otros que el contratista tenga con la Administración, sin perjuicio de las garantías generales de derecho que ésta podrá hacer efectivas si lo creyera conveniente.

## 8. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas), independientemente de la aplicación de las multas y en forma conjunta con ellas:

- Apercibimiento, suspensión y/o eliminación del Registro de Proveedores del Estado
- Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta
- Ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato
- Demanda por daños y perjuicios

Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora, dentro del plazo de 10 (diez) días de verificada.

Se pacta la mora automática en el cumplimiento de las obligaciones, bastando la notificación simple por el correo electrónico declarado en la oferta.

## 9. RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

- Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato de la oferente, adjudicataria y/o contratista.
- Descuento de multas en las facturas.
- Incumplimiento en la entrega de los suministros o su sustitución por el adecuado, en un plazo máximo total de 60 días.
- Incumplimiento en el servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en la propuesta.
- Mutuo acuerdo.

## 10. RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CAMIÓN:

No mediando observaciones por parte de la Administración, la recepción definitiva del equipo se verificará al término de la garantía de fábrica indicado en las cláusulas 2.1.3 ó 2.2.2 de la Sección II de este Pliego, según corresponda a la adjudicación. A partir de esta instancia, la Administración dispondrá la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato.

## SECCIÓN V: GARANTÍAS

1) Garantía de mantenimiento de oferta

No corresponde en la presente licitación.

2) Garantía de cumplimiento de contrato

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación o su ampliación, el adjudicatario deberá justificar, si correspondiere la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato por un valor equivalente al 5 % (cinco por ciento) del valor total de la propuesta.

3) Constitución, Depósito y Devolución de las garantías

Todas las garantías se presentarán en el División Tesorería de la Intendencia Departamental de Rivera, sito en Agraciada 570, Planta Baja. Deberán ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que ampara. La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantías.

Las garantías se constituirán a la orden de la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA, y podrán consistir en:

- Depósito en efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza, aval o garantía de un banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.
- Póliza de seguros de una aseguradora de plaza

No se admitirán las garantías personales de especie alguna.

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas siempre que todas ellas sean constituidas a nombre del beneficiario indicado precedentemente y que cubran la cantidad exigida en la relación contractual.

El documento justificativo de la constitución de garantías deberá contener necesariamente el número de la licitación y organismo que realizó el llamado.

La devolución de las garantías se hará efectiva al contratante en los casos que corresponda según este Pliego: Al disponerse la devolución de las garantías, se deducirán previamente las cantidades a que haya lugar, ya sea por daños y perjuicios o multas, de acuerdo con las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso.

La Intendencia podrá hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del Toca y exonerar la presentación de esta garantía.

ANEXO

*FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE*

PERSONA FÍSICA (nombres y apellidos completos)

--

PERSONA JURÍDICA (denominación de la sociedad)

--

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

--

Cédula de identidad o R.U.C.

--

Domicilio constituido a los efectos de la presente Licitación:

Calle	Nº
Ciudad o localidad	
Código postal	País
Teléfono Nº	Fax Nº
E-mail	

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de todos los administradores o directores (art. 6º de la Ley Nº 17.957 de 4 de abril de 2006).

<u>Nombres</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Cédula de identidad</u>

## **Edicto de Publicación**

### **INTENDENCIA DE RIVERA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Unidad de Licitaciones**

#### **Licitación Abreviada 47/22 Expediente 2021-2648**

#### **OBJETO: Adquisición de un Camión Mixer**

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta la *hora 12:00 del día 26 de octubre de 2022* en Unidad de Licitaciones calle Agraciada N° 570 (PB) Rivera, en sobre cerrado, o vía fax al Tel. 46231900 interno 138. **No se admitirán otras formas de presentación de las ofertas** (ni cotización en línea, e-mail ni similar), salvo la causal de excepción establecida en el pliego.

Toda la documentación deberá ser recibida antes de dicha hora, debidamente firmada por quien corresponda.

**APERTURA:** El día 26 de octubre de 2022 a partir de la hora 12:30 en Unidad Licitaciones.

**PLIEGO:** costo \$ 4.000 (cuatro mil) valorado incluido (puede abonarse en IDR; Oficina de la IDR en Montevideo; o depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667)

Disponible para su consulta en página web de la IDR, en página de compras estatales o en Div. Adquisiciones.

Atento a la situación sanitaria se procurará evitar la aglomeración de personas para la apertura por lo cual se instrumentarán mecanismos para que las empresas puedan participar mediante zoom o sistema similar, siendo esto totalmente opcional pudiendo comparecer en forma personal. **Para ello, deben remitir antes de la hora de apertura un mail a [unidadlicitacionesidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacionesidr@gmail.com) manifestando que se van a presentar para enviarles la invitación respectiva.**